



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

240

Piura,

03 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 881-2015/GRP-440320 de fecha 03 de Setiembre del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la contratación del servicio supervisión para la elaboración del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 921, 922, 924 y 925, DE LOS CENTROS POBLADOS CRUZ BLANCA NUEVO PORVENIR SAN JOSE DEL CHORO, TIERRAS DURAS, BAJO YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 1568-2015/GRP-410000 recibido el 06. Agosto 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2015, por un monto de S/. 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), para atender el pago de la contratación del servicio supervisión para la elaboración del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 921, 922, 924 y 925, DE LOS CENTROS POBLADOS CRUZ BLANCA NUEVO PORVENIR SAN JOSE DEL CHORO, TIERRAS DURAS, BAJO YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"; correspondiente a la Contratación del Servicio, por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**, para el año fiscal 2015 en cumplimiento de los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 y el artículo 4°, de la Ley N° 30281;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 296-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 28 de Agosto del 2015, se aprueba los términos de referencia para la contratación del servicio supervisión para la elaboración del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 921, 922, 924 y 925, DE LOS CENTROS POBLADOS CRUZ BLANCA NUEVO PORVENIR SAN JOSE DEL CHORO, TIERRAS DURAS, BAJO YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", incluyendo IVG, gastos Generales, Utilidad, y todos los impuestos de ley, el valor estimado de la actividad asciende S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015, con un plazo de ejecución del servicio de 90 (Noventa) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta – Sistema a Suma Alzada; con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, con El Informe N° 881-2015/GRP-440320 de fecha 03 de Setiembre del 2015 la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación del servicio supervisión para la elaboración del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 921, 922, 924 y 925, DE LOS CENTROS POBLADOS CRUZ BLANCA NUEVO PORVENIR SAN JOSE DEL CHORO, TIERRAS DURAS, BAJO YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un Valor Referencial de S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

240

Piura,

03 SEP 2015

SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 03 de Setiembre de 2015;

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la contratación del servicio supervisión para la elaboración del expediente técnico "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 921, 922, 924 y 925, DE LOS CENTROS POBLADOS CRUZ BLANCA NUEVO PORVENIR SAN JOSE DEL CHORO, TIERRAS DURAS, BAJO YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA**", de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la contratación del servicio supervisión para la elaboración del expediente técnico "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 921, 922, 924 y 925, DE LOS CENTROS POBLADOS CRUZ BLANCA NUEVO PORVENIR SAN JOSE DEL CHORO, TIERRAS DURAS, BAJO YECALA DEL DISTRITO DE LA MATANZA PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA**", el cual asciende a S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (IGV (18%), con precios vigentes al mes de **Setiembre** del 2015, con un plazo de ejecución del servicio de Noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta – Sistema a Suma Alzada; con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, bajo el tipo de proceso de selección: **Adjudicación de Menor Cuantía N° 15-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI.**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

240

Piura,

03 SEP 2015

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GDC


Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General